

## **Procedimiento y normas de uso de los equipos informáticos del Centro**

A comienzos de curso se llevará a cabo, en cada aula y para todo grupo que haga uso del aula, una asignación de los puestos con ordenador, a cada alumno/a. Igualmente, cada puesto llevará asignado su correspondiente ratón, previamente etiquetado, que se encontrará en el armario del aula. Una vez se lleve a cabo dicha asignación, se elaborarán los oportunos planos de aula con las asignaciones correspondientes, para que todos los profesores conozcan a los responsables de cada equipo y ratón.

El alumno/a habrá de sentarse en el sitio que corresponda al equipo asignado, y los equipos no asignados se restringirán con contraseña.

**- En relación a los ordenadores de dotación de las aulas TIC, los alumnos/as habrán de cumplir las siguientes normas:**

1. Se asignará un ordenador completo a cada alumno, para uso individual o compartido, en perfectas o razonables condiciones para su uso.
2. El alumno se responsabilizará del uso y cuidado del ordenador que se le haya asignado (cpu, monitor, ratón, teclado) y se sentará siempre en el puesto que se le asigne, salvo en caso de avería, en que se le podrá asignar temporalmente un nuevo equipo.
3. En caso de avería o incidencia, lo notificará al profesor que corresponda y este completará el parte de avería que le facilitará el Equipo de Coordinación TIC, para ser resuelta a la mayor brevedad posible.
4. Se usará el ordenador con un objetivo didáctico y pedagógico (finalidad formativa).
5. Se mantendrán limpias y sin restos ni papeles las cajas de las CPUs.
6. Se mantendrán limpios, sin escrituras ni ralladuras, los teclados y monitores.
7. El alumno/a usará y pedirá el ratón que tiene asignado su puesto en el aula, el cual estará y se mantendrá convenientemente etiquetado, y lo devolverá al final de cada clase para poder volver a usarlo en otro momento.
8. El alumno/a respetará el ordenador de su compañero/a.
9. Se respetarán y cuidarán las pizarras digitales instaladas en las aulas.
10. Ningún alumno/a manipulará sin permiso las instalaciones y sistemas informáticos y/o multimedia instalados en las aulas del Centro.

**- En relación a los ultraportátiles, las normas de uso estarán directamente relacionadas con el compromiso digital firmado por las familias y el Centro. Así, es responsabilidad del alumno/a:**

1. El cuidado del ultraportátil asignado y su mantenimiento en buen estado.
2. La información que se almacena en él estará relacionada con las tareas educativas.
3. El acceso a aquellos recursos para los que se tiene la edad autorizada.
4. El uso de la Red con una finalidad formativa y evitar el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
5. La obligación de acudir al centro educativo con la batería del portátil cargada.
6. La comunicación de cualquier avería o contratiempo a la persona referente del Centro a la mayor brevedad.

**- Las familias adquieren, al firmarlo, el siguiente compromiso:**

1. Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de batería, limpieza...) del ultraportátil de dotación personal Escuela TIC 2.0.
2. Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
3. Favorecer el diálogo con nuestros hijos e hijas sobre su «vida digital»: páginas que visita, redes que frecuenta, etc. En el hogar, la familia es responsable de que la navegación en Internet se realice de forma segura.
4. Mantener entrevistas periódicas con el/la tutor/a, tanto a petición del profesorado como de la propia familia, para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
5. En caso de incidencias o conductas inadecuadas, colaborar con el Centro.
6. Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que las faltas de respeto a cualquier miembro de la misma a través de Internet, tienen el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la «vida real».
7. Participar de las formaciones dirigidas a familias que se organicen tanto en la Comunidad Educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.

**- El Centro, tanto en el caso de los ordenadores de dotación, como en el caso de los ultraportátiles, adquiere los siguientes compromisos:**

1. Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
2. Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general y de la digital en particular.
3. Comprometerse, en el entorno escolar, a garantizar una navegación segura en Internet bajo el filtrado de los contenidos de forma conveniente.
4. Mantener entrevistas con las familias y fomentar el uso de la tutoría virtual.
5. Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los ordenadores (portátiles y ordenadores de dotación).
6. Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en las aulas y por extensión en la red.
7. Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

***En relación al apartado e) y en aras a garantizar que se cumplan las normas establecidas sobre el uso de los ordenadores, el Centro podrá retirar indefinidamente o restringir con contraseña, el ordenador asignado al alumno/a si así se considera oportuno.***